



## Municipalidad de Crespo

2024

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2024-00008504- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH

**A:** Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**VISTO**

Expediente Electrónico EX-2024-00008504- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, en fecha 08 de abril de 2024, la Sra. Loncon, Micaela Anahí, DNI N° 42.071.578, presentó reclamo administrativo ante este Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en el parabrisas de la puerta trasera izquierda del vehículo de su propiedad, Ford Fiesta, dominio FRP 250.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 05 de abril del corriente, su vehículo se encontraba estacionado en la vía pública – calle French, entre San Martín y Entre Ríos. En el lugar, se encontraba un agente municipal realizando tareas de desmalezado cuando una piedra impactó en el vidrio de su automóvil.

Que obra agregada acta de constatación N° 000401.

Que se adjuntan fotografías del vehículo dañado.

Que obra agregado copia de la póliza automotor y de cédula de identificación vehicular.

Que la reclamante acompañó Presupuesto confeccionado por “Appelhans Pedro e hijos” por la suma de Pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 08/100 (\$93.638,08) en concepto de cambio y colocación del parabrisas trasero izquierdo.

Se informó desde el Juzgado de Faltas que la Sra. Loncon no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que la reclamante no registra deudas con el Municipio.

Que la Coordinación de asuntos jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que, correspondería hacer lugar al pago del daño solicitado por la Sra. Loncon, Micaela Anahí, DNI N° 42.071.578, y según presupuesto adjuntado, emitir resolución de pago en forma directa a “Appelhans pedro e hijos” por la suma de Pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 08/100 (\$93.638,08), en concepto de cambio y colocación de parabrisas trasero izquierdo del vehículo de su propiedad, Ford Fiesta, dominio FRP 250.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de asuntos jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**DECRETO:**

**Art.1º.-** Hágase lugar al reclamo interpuesto y dispónese el pago a la Sra. Loncon, Micaela Anahí, DNI N° 42.071.578, de la suma de Pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 08/100 (\$93.638,08), según Presupuesto confeccionado por “Appelhans Pedro e hijos” en concepto de cambio y colocación del parabrisas trasero izquierdo, en concepto de pago único, total y definitivo, bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior en relación al requerimiento que efectuara mediante el Expediente Electrónico EX-2024-00008504- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

**Art.3º.-** Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos jurídicos y Recursos Humanos, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.4º.-** Notifíquese con copia del presente al interesado.

**Art.5º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.6º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

